Asunción, 26 de septiembre de 2025

Doctor
Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: MCN N° 85/2024 – SERVICIO TÉCNICO PARA LA ADAPTACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES EN EDUCACIÓN FINANCIERA (SEGUNDO LLAMADO).-

Con relación a la observación en la primera etapa de la adjudicación, en la que se manifiesta cuanto sigue:

1. ***"Se solicita a la convocante remitir la justificación de los motivos que determinaron el retraso en cuanto al plazo de evaluación de conformidad al Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. del Decreto Reglamentario 2264/24 último párrafo.."***

Al respecto, se menciona que por trámites administrativos y procedimientos internos de verificación y control en la etapa de evaluación de ofertas de la presente adjudicación no ha sido posible cumplir el plazo estipulado en el Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento. del Decreto Reglamentario 2264/24, no obstante, se toma en cuenta la observación a fin de dar cumplimiento en futuros procesos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Atentamente,

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2025.09.26 14:34:28 -03'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación